REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 741/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 600/2010, de 27 de Diciembre de 2010 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por el incumplimiento de la obligación legal de dejar constancia de la notificación del paciente Ges, lo que dio origen a la formulación de cargos efectuada por la Superintendencia de Salud en contra del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a don Carlos Garcés Garcés, Médico Cirujano, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

III.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 294/2011, de 15 de Abril de 2011, se acepta la renuncia de don Carlos Garcés Garcés.

IV.- Que en reemplazo del Dr. Garcés se nombró como Fiscal a don Eugenio Solorza Meléndez, a través de Decreto Alcaldicio N°295/11.

V.- Que el Sr. Eugenio Solorza Meléndez renunció a su cargo de Médico y Director del Consultorio Pedro Pulgar con fecha 01 de Abril de 2012.

VI.- Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos Investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad, decretando las diligencias a que haya lugar para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

DECRETO:

1.- Desígnase como Fiscal a doña **Natalia Cheul Petersen**, Cirujano Dentista, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en reemplazo de don Eugenio Solorza Meléndez, por haber éste cesado en sus funciones en el Municipio; para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°600/2010 de esta Municipalidad.

2.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados